

TEEM resuelve impugnaciones de candidaturas

Nicolás Romero.

El pleno del tribunal ordenó nuevamente el registro de postulación en primera regiduría

BERNARDO JASSO
TOLUCA

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México ordenó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional realice nuevamente el registro de las candidaturas de la primera regiduría del Ayuntamiento de Nicolás Romero, esto porque las personas que designaron no participaron en el proceso de selección interna de la citada organización.

Rechazo de magistrados

Este órgano autónomo también resolvió un medio de impugnación que promovió un militante del partido político Morena, aspirante a presidente municipal de Tianguistenco y una persona con discapacidad para que se les otorgara su respectiva candidatura, pero fue rechazado por parte de los magistrados.

“Se declararon los agravios como infundados, pues dentro de las facultades de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos que integran la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en el Estado de México”, definieron que la candidatura para la presidencia de Santiago Tianguistenco correspondía al Partido Verde Ecologista de México.

Situación que no le favorece al actor al ser militante de Morena

Aunado a ello, la Coalición sí cumplió con las acciones afirmativas para contar con la

representación sustantiva de los grupos en situación de discriminación”, explicaron en la resolución de este caso en el Pleno.

Por otra parte, no avanzó un medio de impugnación de Óscar Sánchez, presidente municipal con licencia de Almoloya de Juárez, sobre la aparición de diversos espectaculares con mensajes en su contra, dado a que lo señalaban como deudor alimentario y cuestionaban que fuera el candidato del PRI a dicho cargo, postulación que actualmente ostenta. ■

Según informes, las personas designadas no participaron en el proceso de selección interna de dicha organización.